CAPITULO XIII.

El Emperador y el Príncipe Napoleon, en el cuartel general de Víctor Manuel.—Diferencias entre italianos y franceses.—Recibimiento que se hizo á Napoleon y á Víctor Manuel en Milan. — Los ducados ofrecen su alianza al Rey. — Tratado de Zurich. — Propósitos encubiertos de Austria.—La diplomacia inglesa en favor de Italia.—Gastos de la Guerra.

Una vez acordado el armisticio y firmada la paz, el denodado ejército de Cerdeña hubo de abandonar el campamento, juntamente con Garibaldi, que se habia cubierto de gloria en aquella campaña, mas no desesperaba ninguno de la suerte de Italia ni tampoco de alcanzar la unidad, asegurando para siempre las libertades del país. Los soldados de Víctor Manuel, dispuestos al principio á rechazar aquella paz, se dejaron guiar por los consejos de su Rey, aceptando las condiciones con que se les ofrecia pero dispuestos siempre á luchar por la defensa de sus derechos.

El 12 de Julio, el Emperador Napoleon y su primo, comieron con Víctor Manuel en su cuartel general, banquete al que asistió tambien Cavour, si bien tuvo que abandonar la reunion por haber hablado con demasiada libertad á su Rey. Véanse los detalles que nos dá un testigo ocular acerca de aquella comida. (1).

(1) El Conde Arrivabene.

«El Rey recibió á sus huéspedes á la puerta de la casa, y entraron luego todos en la habitacion donde se habia puesto la regia mesa. Aquellos tres personages ofrecian otros tantos tipos muy distintos: el grave semblante del Emperador, curtido por el sol de Italia, no revelaba emocion alguna; sus ojos, segun costumbre, apenas se movian en las órbitas, y á juzgar por su fisonomía, hubiérase dicho que no le habia ocurrido nada nuevo desde la batalla de Solferino. El Príncipe, por el contrario, trataba de disimular su embarazo, hablando con un general de Cerdeña, y Víctor Manuel, aunque silencioso, apenas podia ocultar bajo su marcial aspecto los esfuerzos que hacia para componer su senblante; sus miradas vagaban de un lado á otro, como si quisiera evitar las de sus compañeros, y ya se comprenderá que en semejantes circunstancias seria aquella comida bien triste. Terminada esta, el Rey se dirigió con los convidados á casa Melchiori, pero es de notar que en el camino apenas cambió una palabra, ni con uno ni con otro.

En cuanto á los oficiales de Cerdeña, no estaban muy alegres tampoco, y cuando les dirigian alguna pregunta sus camaradas franceses, contestaban con marcada frialdad. Llegó á tal estremo la cosa que los oficiales franceses y piamonteses acabaron por no saludarse.»

En la tarde de aquel mismo dia, el Emperador marchó á Milan para dirigirse á Francia: la ciudad estaba ocupada por una multitud silenciosa, y es de notar que nadie saludó al monarca francés cuando pasó, pues todos le consideraban como un enemigo de la libertad italiana. Napoleon se lamentó de que eran muy desagradecidos los italianos, pero estos se quejaron por su parte de que el regio aliado de su Rey no obraba de buena fé, y que no habia sido su intencion proclamar á Italia libre desde los Alpes hasta el Adriático.

El 10 de Agosto, hizo Víctor Manuel su entrada pública en Milan, capital de su nueva provincia, y poco antes habia espedido el siguiente manifiesto:

«EL REY AL PUEBLO DE LOMBARDIA.

«El Dios de los ejércitos ha favorecido á nuestras armas: con el po-

deroso auxilio de nuestro magnánimo aliado, el Emperador Napoleon, y marchando de victória en victória hemos podido llegar en pocos dias á las orillas del Mincio. Hoy me presento ante vosotros para daros una buena noticia; para deciros que un armisticio seguido de los preliminares de la paz, asegura al pueblo de Lombardia su independencia. En cumplimiento de vuestros deseos, tantas veces espresados, formareis de aquí en adelante con los antiguos estados una sola familia libre; yo me encargaré de regir vuestros destinos, y espero encontrar entre vosotros ese apoyo que tanto necesita el jefe de un Estado para crear una nueva administracion. ¡Pueblo de Lombardia! confiad en vuestro Rey, que siempre fiel á sus principios, establecidos bajo las mas sólidas bases, procurará asegurar la paz y la felicidad de los pueblos cuyo gobierno le ha confiado la Providencia.»

El recibimiento que se hizo á Víctor Manuel podia competir con el que se habia hecho algun tiempo antes á Mac-Mahon, despues de la victoria de Magenta: los gritos de *Viva il Re* se oian hasta el último estremo de la ciudad, y el monarca se sintió profundamente conmovido ante aquellas pruebas de entusiasmo y de lealtad. Victor Manuel permaneció ocho dias en Milan, durante los cuales hubo fiestas y regocijos públicos, y al volver á Turin, hiciéronse iguales demostraciones por el pueblo, que estaba verdaderamente orgulloso de su Rey, de su valeroso ejército y de los bravos voluntarios de Garibaldi.

En los ducados se sucedieron los acontecimientos segun deseaba Victor Manuel: el pueblo rehusó someterse de nuevo á los príncipes secundarios y ofreció su alianza al Rey de Cerdeña, lo cual no se oponia á las condiciones de la paz de Villafranca, consolidada despues por el tratado de Zurich.

Las conferencias que precedieron tuvieron lugar durante el armisticio, pero no es interesante ni necesario tampoco entrar aquí en detalles acerca de las intrigas que mediaron, si bien reproduciremos en resúmen el tratado, para dar á conocer la política de Napoleon, y para que se sepa cual fué el punto de partida de la regeneracion de Italia. He aquí el estracto:

«S. S. M. M. los Emperadores de Francia y de Austria, deseosos de poner un término á las calamidades de la guerra y de impedir que se

renueven las complicaciones que á ella dieron lugar, contribuyendo al mismo tiempo á fundar en sólidas bases la independencia de Italia, han resuelto convertir en un tratado definitivo de paz los preliminares que firmaron de su puño y letra en Villafranca. (Siguen aquí los nombres de los plenipotenciarios de Zurich.

«Art. 1.º Los Emperadores de Francia y Austria se comprometen á conservar la paz, debiendo hacer lo mismo sus herederos y sucesores y todos sus súbditos.

«Art. 2.º Se procederá inmediatamente al cange de prisioneros.

«Art. 3.º Para atenuar en lo posible los males de la guerra, se hará una escepcion en la ley general, y todos los buques austriacos capturados, que no se hayan reconocido aun como buena presa, serán devueltos inmediatamente, debiendo entenderse que los cargamentos se entregarán intactos, deducidos los gastos que haya ocasionado el apresamiento, sin que se pueda reclamar nada por los géneros ó mercancias perdidos en el mar ó deteriorados.

(Art. 4.º Se declara la cesion de Lombardia á S. M. Napoleon III.)

«Art. 5.º El Emperador de Francia ofrece ceder al Rey de Cerdeña los territorios citados en el artículo anterior.

«Art. 6.º Los territorios ocupados aun en virtud del armisticio del 8 de Julio último, serán evacuados por las potencias beligerantes, cuyas tropas deben retirarse inmediatamente hasta la línea fronteriza de que habla el artículo 4.º

Los artículos 7.º hasta el 17 inclusive vienen á ser una recapitulacion del tratado entre Francia y Cerdeña, por el cual se arreglan varios puntos financieros, conviniéndose en la indemnizacion que se debe pagar al Austria y á Francia.

«Art. 18. S. S. M. M. los Emperadores de Francia y Austria, se comprometen á favorecer en todo lo posible el establecimiento de una confederacion entre los Estados de Italia, bajo la presidencia honoraria del Padre Santo, cuyo objeto será defender las libertades é inviolabilidad de dichos Estados, y asegurar el desarrollo de sus intereses morales y materiales, conservando al efecto un ejército federal.

«Venecia queda bajo el dominio de S. M. Imperial y Apostólica, pero formará uno de los Estados de la citada Confederacion, disfru-

tando de los privilegios resultantes del pacto federal, cuyas cláusulas, se estipularán por una asamblea compuesta de los representantes de todos los Estados de Italia.

«Art. 19. Como no es posible cambiar las limitaciones territoriales de los Estados independientes de Italia que no tomaron parte en la última guerra, sin la sancion de las potencias que presidieron á su formacion, las partes contratantes se reservan los derechos del Gran Duque de Toscana y de los Duques de Módena y de Parma.

«Art. 20. Deseosos de ver asegurada la tranquilidad de los Estados de la Iglesia y la autoridad del Padre Santo, y convencidos de que el medio mas oportuno para conseguir este objeto, será adoptar un sistema conforme con las necesidades de las poblaciones, S. S. M. M. los Emperadores de Francia y de Austria, aunaran sus esfuerzos á fin de que el Sumo Pontífice introduzca en sus Estados las reformas reconocidas como indispensables.

«Art. 21. Con objeto de contribuir por todos los medios posibles á tranquilizar al espíritu público, las altas partes contratantes declaran y prometen que ni en sus territorios ni en los que se han devuelto ó cedido, no se perseguirá á ninguna persona comprometida en los últimos acontecimientos de la península, sea cual fuere su rango ó sus opiniones políticas.

«Art. 28. Este tratado se ratificará y se cambiarán las ratificaciones en el término de quince dias, ó antes si fuere posible, en fé de lo cual lo firman los respectivos plenipotenciarios, autorizándolo debidamente con sus sellos.

«Hecho en Zurich el décimo dia del mes de Noviembre del año de gracia de 1859.

«Bourqueney
«Banneville
«Karolyi
«Meysenbug.»

Artículo adicional al tratado celebrado entre Francia y Austria en Zurich, el dia 10 de Noviembre de 1859.

«El Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses se compromete á satisfacer al de S. M. Imperial de Austria, por cuenta del

nuevo Gobierno de Lombardia, que garantizará el reintegro, la cantidad de 40.000,000 de florines, convenidos por el artículo 7.º y que se pagarán en plazos de la manera que sigue:

«8.000,000 de florines por una letra sobre Paris sin interés alguno, á tres meses vista, y fechada el dia en que se firmó el presente tratado; esta letra se entregará á los plenipotenciarios del Emperador de Austria tan pronto como se haya hecho el cambio de ratificaciones.

«El pago de los otros 32.000,000 se verificará en Viena en diez plazos sucesivos de á dos meses, por medio de letras sobre Paris, de 3.200,000 florines cada una, debiendo advertirse que la primera de ellas se hará efectiva á los dos meses de haberse satisfecho los 8.000,000 de florines citados. El interés se fijará en un cinco por ciento, á contar desde el dia primero del mes siguiente al en que tenga lugar el cambio de ratificaciones del tratado.

«El presente articulo adicional tendrá la misma fuerza y validez que si se insertara *verbatin* en el tratado de este dia.

«En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios firman el presente tratado, autorizándolo con sus sellos.

Hecho en Zurich el décimo dia del mes de Noviembre del año de gracia de 1859.

«Bourqueney
«Banneville
«Karolyi
«Meisenbug.

«Art. 2.º Nuestro ministro de Estado y Secretario del Departamento de Negocios estrangeros, se encargará de la ejecucion del presente tratado.

«Hecho en Copiegne á 27 de Noviembre de 1859.

«Visto y sellado con nuestro sello.

«Napoleon
«Delangle
«Guarda-sellos y Mininistro de Justicia.
«A. Waleuwski
«Ministro de Negocios estrangeros.»

Las indemnizaciones pecuniarias fueron muy onerosas para Cerdeña, pero la rica provincia de Lombardia lo compensaba todo.